

RESOLUCION No.02.Q.IJ. 2114

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.97.1.2.1.1036 de 30 de abril de 1997, se declaró la disolución y se dispuso la liquidación de CORPORACION COMERCIAL REYES COMREY C. LIMITADA, con domicilio en el cantón Rumiñahui, por no haber elevado su capital al mínimo establecido en la Ley;

QUE mediante Resolución No.98.1.2.1.001578 de 26 de junio de 1998, se ordenó la cancelación de la inscripción de CORPORACION COMERCIAL REYES COMREY C. LIMITADA, en virtud de la facultad conferida por el inciso segundo del Art. 48 reformado, de la Ley 31, reformatoria a la de Compañías, hoy 405 de la Ley de Compañías;

QUE la compañía aumentó su capital y reformó su estatuto mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público del cantón Rumiñahui el 24 de octubre del 2001, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón, el 22 de marzo del 2002; acto jurídico que concluyó en la Superintendencia de Compañías el 8 de abril del 2002;

QUE la Dirección Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No.IJ.DJDL.02.1271 de 4 de junio del 2002, ha emitido el informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto las Resoluciones Nos. 97.1.2.1.1036 de 30 de abril de 1997 y 98.1.2.1.001578, de 26 de junio de 1998, que declaró la disolución y dispuso la liquidación y ordenó la cancelación de la inscripción de CORPORACION COMERCIAL REYES COMREY C. LIMITADA, respectivamente, una vez que considera que se ha cumplido con los requisitos legales respectivos; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-01146 de 16 de octubre del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones Nos. 97.1.2.1.1036 de 30 de abril de 1997 y 98.1.2.1.001578 de 26 de junio de 1998 mediante las que se declaró la disolución y dispuso la liquidación y se ordenó la cancelación de la inscripción de CORPORACION COMERCIAL REYES COMREY C. LIMITADA, respectivamente.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de esta Resolución al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de CORPORACION COMERCIAL REYES COMREY C. LIMITADA, otorgada el 15 de mayo de 1989. CUMPLIDO, sentará razón de lo actuado.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía y se remita copia de la misma al Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

07 JUN. 2002

DR. OSWALDO ROJAS H.

LACH/FMA
Exp.18462